

Santiago, 13 de agosto de 2024

DE 04105-24

Señor
Rodrigo Subiabre Valdés
Representante Legal
Anglo American Sur S.A.
Presente

Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, proyecto PFV Tórtolas 2.

[1] Carta DE06797-22. Ref.: Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) – Proyecto PFV Tórtolas 2, de fecha 28 de diciembre de 2022.

Responde a ingreso DE06797-22.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) presentada por Anglo American Sur S.A., mediante la carta de la Ref. [1] y por la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto PFV Tórtolas 2 en la Barra de 23 kV (BP1-2) de S/E Las Tórtolas. El proyecto considera una potencia de inyección máxima de 39,8 MW en el punto de conexión.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 56° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, el Coordinador autoriza la SUCTD presentada para el proyecto PFV Tórtolas 2, según lo indicado en el Anexo 1.

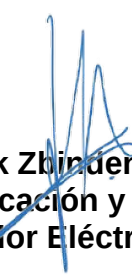
Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Anglo American Sur S.A. deberá dar cumplimiento a las condiciones de aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para la obtención de la declaración en construcción del proyecto PFV Tórtolas 2 (PFV 39,8 MW) hasta **julio de 2026**.

En caso de incumplimiento de lo anterior, el Coordinador podrá dejar sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 58° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zbinden Araya
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

CHO/MMA/NNG

Incl.: "2408-DAA-ICTDD-PR3902-V1" (.pdf).
"Anexos ICTDD SUCTD NUP 3902 PFV Tórtolas 1" (Disponibles en Plataforma de Acceso Abierto).

C.C.:

Sr. José San Martín Baeza – Coordinador de proyecto de Anglo American Sur S.A.
Sr. Marcelo Quezada Molina – Coordinador de proyecto de Anglo American Sur S.A.
Sr. David Zamora Mesías – Encargado Titular de Alfa Transmisora de Energía S.A.
Sr. Rodrigo Guell – Encargado Suplente de Alfa Transmisora de Energía S.A.
Sra. Marión Díaz González – Encargada Titular de Acciona Energía Chile Holdings S.A.
Sr. Felipe Escobar – Encargado Suplente de Acciona Energía Chile Holdings S.A.
Sra. Carla Hernández O'. – Subgerenta de Interconexión de Proyectos.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto PFV Tórtolas 2, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para el PFV Las Tórtolas 2, corresponde a la barra (BP1-2) 23 kV de S/E Las Tórtolas.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	El desarrollo del proyecto se encuentra sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Para permitir la conexión del proyecto, se deberá realizar la extensión barra 23 kV BP1-2, propiedad de Anglo American Los Bronces. Las señaladas obras constituyen una Modificación Relevante a las instalaciones de transmisión, que deberá ser promovida por el propietario de las instalaciones. • Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI”, deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Condiciones de conexión	El proyecto deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	La conexión del proyecto PFV Las Tórtolas 2 contempla las siguientes obras necesarias hechas por parte de Anglo American Sur S.A. en su calidad de solicitante: i. Ampliación barra 23 kV (BP1-2): Se requiere ampliar la barra de 23 kV para instalar una bahía o paño de conexión, lo que incluye estructuras, aislación y conductores. ii. Construcción de la Nueva Sala Eléctrica en 23kV, para la instalación de celdas que recibe la salida en 23 kV del Transformador N° 3 (T3), el alimentador en 23 kV que mantendrá el suministro a Sala Eléctrica N°12T (antigua) y conexión de la PFV Tórtolas 2, una celda para un

	transformador de potencial de barra (se dejan seis posiciones disponibles sin equipar para futura conexión del proyecto CPR). iii. Instalación de canalización tipo trinchera para permitir la conexión de la nueva línea subterránea 23 kV que viene desde la PFV Tórtolas 2. iv. Obras civiles relativas a la Sala Eléctrica Nueva, montaje y puesta en servicio del switchgear nuevo en 23 kV que va en el interior de esta sala. v. Pruebas eléctricas a los nuevos equipos, TT/CC, Interruptor, desconectador 23 kV. vi. Montaje de los nuevos gabinetes de C&P, relacionado al nuevo paño 23 kV. vii. Programación y puesta en servicio de los equipos de control y protecciones relacionado al nuevo switchgear de 23 kV que va en la Sala Eléctrica Nueva, los cuales se deben integrar a los sistemas de monitoreo que posee AAS. viii. De acuerdo con las exigencias vigentes, se deberá realizar la programación y certificación de los nuevos medidores de energía, del nuevo paño 23 kV, integrándolo a la PRMTE del CEN. Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante debe considerar todas las modificaciones a las instalaciones existentes ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto deberá estar declarado en construcción, a más tardar en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que "Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción", emitida en el mes de julio de 2026 .